

INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL PESCADOR, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Maximiliano Ruiz Arias, diputado a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6o., numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Reconocer la labor de quienes desempeñan el oficio de pescador en México, es una necesidad básica dentro de la agenda legislativa que como diputado federal he trazado para beneficio del sector pesquero.

Si bien a nivel nacional contamos con un marco jurídico que se ha fortalecido en materia de pesca y acuacultura y que con sus diferentes reformas ha contribuido al desarrollo del sector; es importante dejar en claro el reconocimiento que debe darse como actividad primaria a la pesca y a la acuacultura dentro del marco jurídico aplicable, así como el reconocimiento del oficio de quienes se dedican a esta actividad.

Con la presentación de esta iniciativa con proyecto de decreto, se deja constancia de la necesidad de diseñar, promover y, de manera constante, evaluar las políticas y estrategias enfocadas al desarrollo del sector pesquero y de quienes participan en él, partiendo de un reconocimiento pleno a nivel nacional.

En diferentes entidades federativas de nuestro país, principalmente las que cuentan con extensión de litoral ya se ha decretado un día estatal del pescador, como es el caso de Sonora y Sinaloa, mientras que, en el estado de Campeche, la celebración empata con el Día de la Marina y, en otros casos, se conjunta con celebraciones religiosas en torno a este oficio.

La fecha definida en esta propuesta respecto al establecimiento del día 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador corresponde en conmemoración a un desafortunado fenómeno natural que se suscitó en 1995 y que afectó el norte del Pacífico mexicano y el suroeste de los Estados Unidos de América (EUA), el huracán Ismael.

Este huracán azotó principalmente las costas de Sinaloa y Sonora, causando pérdida de vidas humanas y daños materiales de consideración, entre los que se encontraron afectaciones a la agricultura, la industria, a los servicios públicos y principalmente en la infraestructura pesquera.

“El mismo día en que el huracán cursaba el litoral sinaloense se encontraban en alta mar 500 embarcaciones camaroneras pequeñas que habían salido de puerto tres días antes. Se reportaron inicialmente 52 embarcaciones siniestradas, de las cuales 20 se hundieron, 29 se encontraban varadas y 3 desaparecidas. Hubo 57 pescadores muertos, además de otros fallecimientos no reportados y decenas de desaparecidos. Las pérdidas humanas se adjudicaron a los problemas derivados de la falta de información oportuna a los pescadores y al estado de las embarcaciones.” (Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Ahome).

Si bien en las 17 entidades federativas que cuenta con extensión de litoral y en aquellas con aguas interiores se han presentado hechos desafortunados con pérdidas humanas, producto de fenómenos naturales, accidentes e incluso enfrentamientos y problemáticas sociales, el hecho en mención destaca por su efecto directo a una población de pescadores y por permanecer en la memoria colectiva de la población mexicana.

A 24 años de esta tragedia, quedan en el recuerdo los pescadores que perdieron la vida y resalta la importancia por reforzar las condiciones de seguridad y de bienestar de quienes se dedican a esta actividad tradicional y ancestral en todo el país.

Para el año 2017 la población pesquera registrada en México para la captura y acuacultura ascendió a 295 mil 33 personas (Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Conapesca, 2017) de las cuales 57.49 por ciento corresponde a población del litoral del Pacífico mexicano, 34.04 por ciento al litoral del Golfo y Caribe y 8.47 por ciento a las entidades sin litoral. La estadística nos indica la presencia de una población considerable que se dedica a esta actividad a la que no se ha sumado la población que participa en las cadenas de valor del sector pesquero ni a sus familias que subsisten de esta forma de trabajo.

La actividad pesquera está ligada al desarrollo económico de las entidades federativas que cuentan con litoral o con aguas interiores en la República Mexicana, para quienes se involucran en ella resulta un oficio arriesgado sujeto principalmente a las inclemencias de la naturaleza y el tiempo.

“Mientras en algunas regiones del planeta el desarrollo del oficio de pescador ha llevado a una especialización muy compleja, al punto de que algunos pescadores ya no son tales sino técnicos en las maniobras por computadora de las artes de pesca, otros se han mantenido como pescadores atendiendo más a profesionalizar sus dotes de observador del “temperamento de las aguas y de los vientos” y a readecuar materiales para la confección de sus artes de pesca. Pero la gran diferencia en los volúmenes de captura obtenidos por unos y por otros no obedece hoy en día a la falta de desarrollo *tecnológico* de ciertos pescadores, ni siquiera a lo que los economistas llaman *descapitalización de los pescadores de pequeña escala*, sino a la escasez de recursos tanto en las zonas costeras como en las zonas oceánicas más profundas” (Alcalá 2014).

Tradicionalmente, en el mundo, la actividad pesquera ha sido considerada como una actividad exclusiva para los hombres. En el recuento histórico de las civilizaciones antiguas, la actividad significó en conjunto con la caza, una de las actividades fundamentales para conseguir alimento. Incluso en pasajes bíblicos se hace mención del oficio y su importancia en el contexto histórico.

No obstante, la participación en el sector pesquero de hombres y mujeres es semejante, aunque con roles distintos, cientos de mujeres de todo el mundo trabajan, con o sin remuneración, en el sector pesquero. Aunque ellas participan sobre todo en las ocupaciones anteriores y posteriores a la pesca misma, a veces también participan en ésta (FAO, s.f.).

Queda como un reto fundamental en México transitar plenamente del oficio de pescador a convertirse en una profesión que, basada en esquemas culturales y científicos otorgue a quienes se dedican a ella los conocimientos especializados y la identidad que permita el buen desarrollo de la actividad bajo condiciones de bienestar, desarrollo y sustentabilidad y que haga de ésta una alternativa de vida y no un oficio marginado.

En su caso, el establecimiento del Día Nacional del Pescador no debe considerarse entonces como una conmemoración, sino un día de reconocimiento y de promoción de las acciones y políticas públicas para con los pescadores y sus familias.

Que sea en esta fecha cuando se informe sobre los avances y metas para el desarrollo del sector, en donde se evalúen y se den a conocer por el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, en la medida de sus competencias, las acciones específicas que promuevan el bienestar de los pescadores y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador

Artículo Único. Por el que se declara el 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

• Conapesca (2017) Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca. Recuperado de

http://www.conapesca.gob.mx/work/sites/cona/dgppe/2017/ANUARIO_ESTADISTICO_2017.pdf• FAO (Sin fecha). *Las mujeres también participan en la pesca*. Recuperado de

<http://www.fao.org/focus/s/fisheries/women.htm>

• Alcalá Moya G (ed.). (2011). *Pescadores en América Latina y el Caribe: Espacio, Población, Producción y Política*. Unidad Multidisciplinaria y Docencia e Investigación, Sisal, Yucatán, Facultad de Ciencias, UNAM. Vol. 1: 376p. ISBN 978-968-03-0081-5 y Vol. II: 415p. ISBN 978-968-03-0140-9

• Instituto de Planeación Municipal, (2011), Atlas de peligros naturales del municipio de Ahome. Recuperado de http://www.implanahome.gob.mx/wa_files/01_20-3_20IDENTIFICACION_20DE_20PELIGROS.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

Diputado Maximiliano Ruiz Arias (rúbrica)